

Anexo I**Órgano responsable y lugar de comparecencia**

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

29600. Dependencia de Recaudación de Málaga, avenida de Andalucía, 2, 29007 Málaga.

29069. Administración de la AEAT de Marbella, Jacinto Benavente, 27, 29600 Marbella (Málaga).

Compareciente: Zeghar Leila, NIF: X2066897W, Procedimiento: Notificación acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria por artículo 40.1 Ley General Tributaria y notificación liquidaciones de derivación subsidiaria, claves de liquidación: A289520440000165, A2895204400000209, A2895204400000121, A2895204400000242, lugar: 28952, Unidad: Recaudación.

Madrid, 6 de mayo de 2004.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—20.661.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga sobre inicio de expedientes de investigación 69/2004.

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado, con fecha 26 de Abril de 2004, incoar expediente de investigación para determinar la propiedad presuntamente patrimonial de la siguiente finca rústica, sita en término municipal de El Burgo (Málaga): Paraje «Pajares», con superficie de 8,7724 Hectáreas, identificada en el catastro como Parcela número 149 del Polígono 1.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación, pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Málaga, 6 de mayo de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda. Santiago Quintana de Blas.—20.911.

MINISTERIO DEL INTERIOR**Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a Don Manuel Casal Sánchez, para que se persone ante la Instructora de los expedientes disciplinarios números 40/2003 y 63/2003, que se le sigue, tramitado por los Servicios de la Inspección Penitenciaria.**

Edicto: Por la Instructora designada se ha remitido trámite de notificación de cambio de instructor en los expedientes disciplinarios 40/2003 y 63/2003, sin que haya podido efectuarse la notificación al devolver el Servicio de Correos y Telégrafos la documentación enviada al último domicilio del funcionario afectada con la expresión «caducado», motivando esta circunstancia que se haya efectuado el trámite de notificación en los términos previstos en el artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, trámite que, con fundamento en la razón inmediatamente señalada, ha de efectuarse en igual forma respecto de posteriores actuaciones.

En consecuencia, procede notificar y se notifica, que se emplaza a Don Manuel Casal Sánchez, funcionario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, con último domicilio conocido en la Avenida Virgen de la Palma número 18, Edificio Don Rodrigo, Portal 1;

3.^º B de Algeciras (Cádiz), para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Algeciras, se persone ante esta Instrucción, en el edificio sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Calle de Alcalá, número 38, quinta planta, de Madrid, de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 11.00 y las 13.00 horas, en calidad de encartado en los expedientes disciplinarios números 40/03 y 63/03, que se instruyen por resoluciones del Director General de Instituciones Penitenciarias, de fechas 14 de mayo y 3 de septiembre de 2003, respectivamente, para serle notificado el cambio de Instructor de los mismos. En caso de incomparecencia no justificada proseguirán las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir y que en derecho haya lugar.

Madrid, 12 de mayo de 2004.—José María Pérez Peña, el Subdirector General de la Inspección Penitenciaria.—20.808.

Anuncio de Notificación de la Directora General de Instituciones Penitenciarias de la Resolución, de 29 de marzo de 2004, dictada en el expediente número 37/2003, instruido a Don Fernando Domene Domene.

Edicto. La Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias ha trasladado la Resolución de 29 de marzo de 2004, dictada por el Director General de Instituciones Penitenciarias por delegación del Ministro del Interior, mediante correo certificado con acuse de recibo, al representante del funcionario encartado en el expediente formal de corrección disciplinaria número 37/2003. El citado representante ha manifestado en comunicación de 29 de abril de 2004 haber sido relevado de la defensa de los intereses del funcionario afectado por el expediente instruido. Esta circunstancia ha motivado que por personal del Centro Penitenciario en que se encuentra destinado el funcionario aludido haya efectuado el trámite de notificación de la Resolución sancionadora en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible la entrega de la Resolución mencionada, por lo que, de conformidad con lo previsto en el párrafo 5 del artículo 59 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe procederse a su notificación edictal.

En consecuencia, procede notificar y se notifica la Resolución de 29 de marzo de 2004 cuya parte resolutoria, omitidas las referencias a Cuerpo de pertenencia y unidad de destino, dice así:

«Declarar a D. Fernando Domene Domene autor disciplinariamente responsable de una falta muy grave de ‘El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades’, de que queda hecha mención, tipificada en el artículo 6.h) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, imponiéndole la sanción de tres años de suspensión de funciones, establecida en el artículo 14.b), en relación con el 16, ambos del mismo Cuerpo legal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, es dado interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2) de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públ

icas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y 9.a) y 46.1) de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—La Directora General de II.PP., Mercedes Gallizo LLamas.—20.810.

MINISTERIO DE FOMENTO**Resolución de 29 de abril de 2004, de la Subdirección General de Transportes por Carretera por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Badajoz y Sevilla con Hijuelas (VAC-066) T-172.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Damas, Sociedad Anónima» ha solicitado la siguiente modificación:

Primer.—Supresión del itinerario entre Alconchel y Encinasola con paradas en Higuera de Vargas, Zahinos y Oliva de la Frontera.

Segundo.—Supresión de itinerario entre Fuentes de León y Cumbre Mayores.

Tercero.—Supresión de los tráficos Cuartel de Botoa, Valdebotao y Gevora del Caudillo con La Albuera, Santa Olalla de Cala, El Ronquillo, Las Pajanas, Santiponce, Camas y Sevilla.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.29, en horas de nueve a catorce), en la Junta de Extremadura y Junta de Andalucía, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de abril de 2004.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.—21.116.

Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre expedientes administrativos sancionadores. Expediente 04/350/00037 y otros.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el Art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación

En la Capitanía Marítima de Vilanova i la Geltrú:

Expediente: 04/236/0021. Expedientado/s: D. Vicente Carne Royo. Fecha de actos: 06.05.04.

Expediente: 04/236/0022. Expedientado/s: D. José María Fuster Paredes. Fecha de actos: 06.05.04.

Expediente: 0/236/0023. Expedientado/s: D. Luis Huguet Montserrat. Fecha de actos: 06.05.04.